MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 10 de junio de 2023

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DECLARACION JURADA

YO, LETICIA MAGALI ECHEVERZ NOTARIO, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, Contratación Directa (CD) N° 15/2023 "Adquisición de equipos para implementación de sistema de turnos electrónicos" con ID 431787, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY 2051/03" (Art. 24 de la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; Resolución N° 483/2021 Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés púbico comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador de del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual ampara. La Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

JUSTIFICACION: vista la urgencia de adquirir equipos necesarios para la implementación del sistema de turnos electrónicos a fin de que los contribuyentes puedan evitar largas esperas y filas y que puedan reservar su turno con antelación o tomar un número de turno al llegar. Esto reduce la frustración y el estrés de los contribuyentes, mejora su satisfacción y aumenta la calidad de su experiencia en la entidad municipal.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

.....

CP Leticia M. Echeverz Notario
Directora de la UOC
Municipalidad de Guarambaré